



**D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**CERTIFICO:**

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha de 19 de abril de 2024, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

**24.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN CON EL GRUPO DOCENTE DE ASTRONOMÍA KEPLER, EJERCICIO 2024.**

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Educación y Gobierno Abierto que transcrita literalmente dice:

*“D. Isidoro Ortega López, Quinto Teniente de Alcalde, Concejal de Educación y Gobierno Abierto, en uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto Nº 2023/3967 de 30/06/2023*

*A la vista del informe suscrito por la Técnica de Educación, Esperanza Sánchez García con el Vº Bº de la Directora Técnica de Educación, María Díaz Navarro y Gonzalo López Martínez, Director General de Coordinación Territorial y Educación, que literalmente dice:*

*“Desde el curso 1997/1998 Fuenlabrada funciona en Fuenlabrada un Aula de Astronomía ubicada desde el curso 2002/2003 en el antiguo pabellón de E. Infantil del Ceip Giner de los Ríos, que al quedar en desuso fue rehabilitado para este fin.*

*El Aula de Astronomía es un recurso singular especializado en el conocimiento de la Astronomía y diseñado pedagógicamente por el Grupo Docente de Astronomía Kepler. Es público y gratuito y se enmarca en sucesivos Convenios de Colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Comunidad de Madrid desde el curso 2002-2003.*

*La Junta de Gobierno Local de 24-02-2023 adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO: “22. 0.-. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA AULA DE ASTRONOMÍA DE FUENLABRADA, cuya vigencia comprende desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2027.*

*En virtud de este convenio la Consejería de Educación facilita el personal docente necesario para la organización, planificación y desarrollo de las actividades del Aula de Astronomía, lo que supone la aportación de 5 profesores.*

*Por su parte el Ayuntamiento de Fuenlabrada autoriza el uso del edificio citado anteriormente, costea su mantenimiento y conservación y aporta un conserje. En cuanto a estas aportaciones se informa que en los presupuestos municipales de 2024 existe la correspondiente consignación para el mantenimiento y conservación de los centros públicos, así como para los gastos de suministro de electricidad, agua y acceso a internet de banda ancha, por lo que el mantenimiento y conservación del Aula de Astronomía, no supone un*



*mayor gasto para el Ayuntamiento de Fuenlabrada, ya que están financiados dentro de las partidas presupuestarias correspondientes.*

*En cualquier caso, no se exige justificación por parte de la Comunidad de Madrid a la finalización del convenio.*

*En lo referente a la autorización de uso del edificio que alberga el Aula de Astronomía, queda avalada mediante informe de patrimonio de fecha 10/02/2023, favorable a la autorización del uso del Aula de Astronomía, vinculada al cumplimiento del Convenio suscrito con la Comunidad de Madrid para el periodo del 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2027, pudiendo prorrogarse por un periodo adicional de hasta cuatro años mediante acuerdo expreso de las partes, dando continuidad a los anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49. h 2º de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.*

*Por otro lado, existen razones de interés público para la cesión propuesta dado que nos encontramos ante un recurso educativo mantenido y coordinado por el Grupo Kepler, cuyo objetivo es acercar a los alumnos de forma amena y comprensible a los contenidos curriculares que sobre Astronomía se incluyen en los programas educativos no universitarios: las estaciones del año, las fases lunares, los husos horarios, el Sistema Solar, la eclíptica, el zodiaco, las constelaciones de referencia, los movimientos celestes etc. además de asesorar al Profesorado. Se trata de un recurso singular consolidado e imprescindible en nuestra ciudad, un referente en la Comunidad de Madrid en cuanto a enseñanza de la Astronomía se refiere.*

*Asimismo, conforme a lo establecido en la cláusula tercera del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Comunidad de Madrid, para el funcionamiento del Programa Aula de Astronomía, con el fin de contribuir al coste económico de las actividades, el Ayuntamiento de Fuenlabrada suscribirá convenios anuales de colaboración con el Grupo Docente de Astronomía Kepler.*

*Se trata de una subvención incluida en el Anexo de subvenciones nominativas aprobada en los Presupuesto de 2024.*

*Los profesores que integran el Grupo Kepler se encuentran en situación de Comisión de Servicio en virtud del convenio antes mencionado, es decir, autorizados por la Consejería de Educación para realizar esta labor, **por lo que no existiría posibilidad de contar para el desarrollo del Programa con otro grupo de profesionales.***

*Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, ambas entidades están interesadas en suscribir, para cumplir esos objetivos, un convenio anual que sienta las bases de esta colaboración, en cuyo marco **el Grupo Docente de Astronomía Kepler desarrollará las siguientes actuaciones:***

*- Mantenimiento y coordinación de todas las actividades que se realizan en el Aula de Astronomía:*

- *Atención de alumnos y profesores que soliciten la visita al Aula mediante:*
  - *Sesión de planetario, adaptada a cada nivel educativo.*



- Sesión explicativa de los fenómenos observados en el Planetario, para todos los tramos educativos.
- Sesión de taller, a partir del segundo ciclo de Educación Primaria.
- Sesión de manejo de modelos, para Educación Secundaria.
- Proyecto educativo Partner.
- *Diseño de los materiales didácticos que complementan la visita al Aula.*
- *Colaboración en la planificación y desarrollo de la Semana de la Ciencia.*
- *Todas aquellas actividades que puedan ser asumidas por el Aula de Astronomía.*

**Por su parte el Ayuntamiento de Fuenlabrada:**

- *El Ayuntamiento de Fuenlabrada destinará una subvención de 14.020 € para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de diciembre de 2024 desglosado de la siguiente manera:*
  - *5.235,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-6051-326-78207, documento contable 2024.2.0020156.000*
  - *8.785,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-6051-326-48100 documento contable 2024.2.0020157*

*La subvención será abonada mediante un único pago, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, con carácter previo a su justificación. De esta forma, se garantizará, de manera regular y estabilizada a lo largo de todo el año, la adecuada atención pedagógica del alumnado.*

*No podrá hacerse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro, o cuando no esté al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, o no haya justificado las subvenciones concedidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Fuenlabrada. Circunstancia que en este expediente se acredita su cumplimiento.*

*La cuenta justificativa, correspondiente al año 2023 ha sido aprobada previamente a la aprobación de este Convenio en Junta de Gobierno Local de fecha 23-02-2024*

*El abono de las subvenciones se materializará mediante transferencia a la cuenta bancaria que conste en la documentación entregada por el Grupo Kepler.*

*No se exige la presentación de garantías para el pago anticipado de la subvención, en virtud de lo establecido en el art. 34.7.d) de las Bases de Ejecución del Presupuesto, al tratarse de una entidad sin ánimo de lucro.*

*Asimismo, la subvención concedida en el marco de este Convenio podrá ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea*



o de organismos internacionales, en cuyo caso deberá ser declarado en la justificación de la subvención.

**Los gastos subvencionables** se ajustarán a las necesidades derivadas del desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en el Aula de Astronomía y se ajustarán al proyecto presentado por el grupo KEPLER para el ejercicio 2024, conforme a lo establecido en la cláusula sexta del convenio:

<b>PRESUPUESTO AULA DE ASTRONOMÍA 2024</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Coste Actividad</b>	<b>Aportación Entidad</b>	<b>Subvención Solicitada</b>
<i>Modernización planetario pequeño con sistema de proyección o instalación cortina prehistóricos. (Material inventariable)</i>	<b>3000</b>	<b>0</b>	<b>3000</b>
<b>Nueva página web para reservar las visitas. (Material inventariable)</b>	<b>2.235</b>	<b>0</b>	<b>2.235</b>
<b>Sesiones de planetario</b>	<b>500</b>	<b>0</b>	<b>500</b>
<b>Clases de Astronomía</b>	<b>3.720</b>	<b>0</b>	<b>3.720</b>
<b>Sesión Taller de tecnología</b>	<b>1.165</b>	<b>0</b>	<b>1.165</b>
<b>Acondicionamiento de espacios comunes</b>	<b>600</b>	<b>0</b>	<b>600</b>
<i>Mejora observatorio astronómico</i>	<b>800</b>	<b>0</b>	<b>800</b>
<b>Administración del centro</b>	<b>2.000</b>	<b>0</b>	<b>2.000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>14.020</b>	<b>0</b>	<b>14.020</b>

La justificación de los gastos deberá realizarse antes del 31 de enero de 2025 conforme a lo establecido en la cláusula séptima del convenio.

La fecha de vigencia del Convenio será el ejercicio 2024.

Se incorporan al expediente certificado de la OTAF que acredita que el Grupo Kepler no figura dado de alta en la tabla de contribuyentes de este Ayuntamiento, así como escrito de la Concejalía de Participación Ciudadana haciendo constar que dicha entidad se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas y tiene actualizada su junta directiva.

El convenio a través del cual se canaliza la subvención, recoge el contenido mínimo establecido en el artículo 65.3 del RGS (Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La documentación relativa a la solicitud de Convenio 2024 fue registrada el 29 de febrero de 2024”

**Por todo anteriormente expuesto, resuelvo PROPONER a la Junta de Gobierno Local, los siguientes**



## **A C U E R D O S:**

**PRIMERO.-** La aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y el Grupo Docente de Astronomía Kepler, ejercicio 2024.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo.

**TERCERO.-** Aprobar una subvención total de 14.020 € a favor de la entidad "Grupo Docente de Astronomía Kepler", con NIF G-82383803 correspondiente al Convenio 2024 denominado "Mantenimiento de las actividades del Aula de Astronomía de Fuenlabrada", según detalle:

- 5.235,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-6051-326-78207, documento contable 2024.2.0020156.000
- 8.785,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-6051-326-48100 documento contable 2024.2.0020157

**CUARTO.** - Autorizar el uso de los espacios donde se ubica el Aula de Astronomía, así como costear su mantenimiento y conservación.

**QUINTO.** - Publicar en la página web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la información siguiente:

### **APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y EL GRUPO DOCENTE DE ASTRONOMÍA KEPLER.**

**OBJETO.** - El objeto del Convenio es establecer las condiciones y requisitos a los que se ajustará la colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y el Grupo Docente de Astronomía Kepler.

**DURACIÓN.** - Ejercicio 2024

### **OBLIGACIONES:**

**Por el Ayuntamiento de Fuenlabrada.**

- Conceder una subvención total de 14.020 €.
- Autorizar el uso de los espacios donde se ubica el Aula de Astronomía, así como costear su mantenimiento y conservación.

**Por el Grupo Kepler:** - Mantenimiento y coordinación de las actividades que se realizan en el Aula de Astronomía:



*Atención de alumnos y profesores que soliciten la visita al Aula mediante:*

- *Sesión de planetario, adaptada a cada nivel educativo.*
- *Sesión explicativa de los fenómenos observados en el Planetario, para todos los tramos educativos.*
- *Sesión de taller, a partir del segundo ciclo de Educación Primaria.*
- *Sesión de manejo de modelos, para Educación Secundaria.*
- *Diseño de los materiales didácticos que complementan la visita al Aula*
- *Colaboración en la planificación y desarrollo de la Semana de la Ciencia.*
- *Todas aquellas actividades que puedan ser asumidas por el Aula de Astronomía.”*

Visto el informe de la Técnico y del Titular de la Asesoría Jurídica,

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos y el Convenio que obra en el expediente.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE-PRESIDENTE**  
**D. Fco. Javier Ayala Ortega**

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)